



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Anuncio de licitación

Resolución de la Junta Vecinal de Villoruebo de fecha 14 de marzo de 2025, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.609, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.609, en Villoruebo, conforme el siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.609, de 801,50 hectáreas, en el término de Villoruebo, en el que está incluido el M.U.P. número 287 «La Sierra», de 230,1989 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: el contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2025-2026, a la de 2029-2030 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2030.

3. – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación se establece en 6.000,00 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida anual del 2%.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de quinientos (500,00) euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de los tres ejercicios.

5. – *Gastos*: todos los gastos de anuncios en los boletines oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, IVA, planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago*: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones*: las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Villoruebo, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Documentación*: las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación general»:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.

b) Escritura de poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actué en representación de otra persona física o jurídica.



c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la administración, previstas en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

Sobre número 2 «Proposición económica»: se efectuará conforme al siguiente modelo:

«D., con DNI número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villoruebo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.609, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Apertura de proposiciones*: la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la junta vecinal a las 11:45 horas del primer sábado siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Villoruebo, a 14 de marzo de 2025.

El alcalde pedáneo,
Javier Arnaiz Delgado